



Resolución Gerencial General Regional

Nº 24 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, ~~11 de mayo de 2012~~ 04 MAYO 2012

VISTOS:

El Informe 010-2012-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 04 de abril de 2012 emitido por la profesional responsable de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe Nº 318-2012-GRC/GA-ORH de fecha 04 de abril de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Provéido S/N de la Gerencia de Administración de fecha 04 de abril de 2012, el Memorandum Nº 1020-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 17 de abril de 2012, el Memorando Nº 226-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 20 de abril de 2012, el Informe Nº 369-2012-GRC/GA-ORH de fecha 23 de abril de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe Nº 116-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 26 de abril de 2012 emitido por la profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial y, el Informe Nº 635-2012-GRC/GA-OL emitido por el Jefe de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Recursos Humanos, en reconocimiento al importante rol que las madres trabajadoras de la Entidad cumplen dentro del Gobierno Regional del Callao, considera pertinente brindar un reconocimiento a cada una de ellas, con motivo del Día de la Madre;

Que, asimismo tal reconocimiento se encuentra estipulado en la Cláusula Vigésimo Segunda del Acta de Acuerdos y Cierre de la Etapa de Trato Directo de la Negociación Colectiva Período 2012 de fecha 02 de febrero de 2012, respecto del Pliego presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, en el cual la Entidad acuerda en seguir otorgando el incentivo que se viene concediendo a través del Programa de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos, por el Día de la Madre;

Que, la presente actividad está dirigida a 90 (noventa) madres que laboran en el Gobierno Regional, a quienes se le hará entrega de bolsas de alimentos, las que podrán otorgarse mediante vales;

Que, la mencionada actividad representa un presupuesto de S/. 22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles), incluido impuestos y otras obligaciones de Ley, para ser ejecutada de conformidad a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan;

Que, la mencionada actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles) asignado con el Memorandum de vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de los cuales S/. 19,500.00 (Diecinueve Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles) corresponden a la atención de 78 madres de la Administración Central, S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 nuevos soles), a 04 madres de la Oficina de Agricultura y Producción y S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 nuevos soles) a 08 madres de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;



De conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

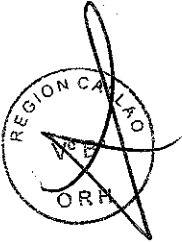


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para las Madres Trabajadoras del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial total ascendente a la suma de S/.22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley, con precios base al mes de abril de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para las Madres Trabajadoras del Gobierno Regional del Callao por el importe total de S/. S/.22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles), incluido impuestos y otras obligaciones de Ley, correspondiendo realizar un proceso de selección de Menor Cuantía, debiendo convocarse bajo la modalidad de Proceso Clásico y a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de conformidad a las Especificaciones Técnicas, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, notifique debidamente la presente Resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA

Gerente General Regional